



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA "SERVICIO DE REPARACIÓN DIFERENCIAL CAMION VOLKSWAGEN 17220".

**ALGARROBO, 29 ENE 2018
DECRETO N°**

VISTOS:

0577

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión ordinaria del 13.12. 2017, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 25.11.2017, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 190/2017, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. Ley 19.880 Sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rige los actos del Estado.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°63 de fecha 23.01.2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Solicitud N° 18855, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato, Taller Mecánico, requiere servicio de reparación de diferencial camión Volkswagen 17220, P.P.U BZJR-86.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, servicio de reparación de diferencial camión Volkswagen 17220, P.P.U BZJR-86.
- II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl.
- III Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Directora de Administración y Finanzas, o quien le subrogue
- Administrador Municipal, o quien le subrogue
- Mecánico Taller Municipal, o quien le subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PMM/U.C/TVC/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Comisión Evaluadora
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (3)
- (1)
- (1)
- (2)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

592
FECHA RECEPCIÓN: 25 ENE 2018
FECHA SALIDA: 26 ENE 2018

OBSERVACIÓN N°

